

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0.75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

**SUMARIO**

- Ministerio de Educación Nacional
- Examen de expedientes de depuración.
- Administración Provincial
- GOBIERNO CIVIL
- Circulares.
- Delegación de Hacienda.—Anuncio
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

**Ministerio de Educación Nacional**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de D. Edelmiro Otero Santiago, Maestro de Val de San Román (León).—Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, y el informe de la Dirección General correspondiente.—Este Ministerio ha resuelto:—Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D. Edelmiro Otero Santiago, imponiéndosele como sanción la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Cultu-

rales y de Enseñanza.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 8 de Octubre de 1941.—J. Ibañez Martín.—Ilustrísimo Sr. Director General de Primera Enseñanza.

**Administración provincial**

Gobierno civil de la provincia de León

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**JUNTA HARINO-PANADERA**

*De interés para los Alcaldes*

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes que con carácter urgente y en el plazo de cuarenta y ocho horas, procederán a remitir a estas oficinas de la Junta harino-panadera relación numérica del número de poseedores de cartillas de cosecha que en la actualidad no estén sometidos a racionamiento de pan, haciendo constar la categoría en que están clasificados.

El incumplimiento de la presente orden será sancionado severamente. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 24 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil-Presidente  
Narciso Perales

**Dirección general del Turismo**

Se recuerda a las Corporaciones y entidades locales, y a los particulares que confeccionen carteles de propaganda turística, la obligación que tienen de ajustarse a las instrucciones contenidas en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación del 9 y del 11 de Abril de 1941 (B. O. del Estado del día 17) especialmente en lo que se refiere al tamaño de los citados carteles, que no podrá en ningún caso exceder de 62 por 100 centímetros.

Así mismo se recuerda la prohibición de fijar carteles, rótulos o anuncios en los Monumentos y edificios públicos.

León, 28 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil interino.

T. Escribano.

**SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA**

**CIRCULAR NUMERO 158**

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Cubillas de Rueda en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cubi-

llas de Rueda, como zona infecta la dehesa de Pomar del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil interino,  
T. Escribano

o o  
CIRCULAR NUMERO 159

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco sintomático, en el ganado existente en el término municipal de Carrocera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa el pueblo de Carrocera, como zona infecta el citado pueblo y zona de inmunización todo el Ayuntamiento de Carrocera.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil interino,  
T. Escribano

## Delegación de Hacienda

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

#### PROPIOS

Transcurrida la fecha 15 de Octubre, que señalaba esta Administración en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 204, como límite para remitir la certificación extraordinaria de los ingresos obtenidos por las Corporaciones municipales en los seis últimos años, y visto que el escaso número de las que han cumplido este servicio, lo han hecho con una gran falta de criterio y unidad en el procedimiento, esta oficina se ve en la necesidad de insistir nuevamente sobre los principios sentados en aquellas instrucciones y en la de sujetar a modelo tal certificación, para evitar dudas y vacilaciones al expedirla. Dicho modelo se publica a

continuación y debe servir también de patrón para las certificaciones que hayan de expedirse en trimestres sucesivos, aun cuando éstas fuesen negativas, pues en tal caso, en lugar de explicar el concepto de la renta, se pondrá la palabra «Ninguna».

El cumplimiento de las instrucciones de la Circular aludida, implica un cambio radical en el sistema de liquidación e ingreso de la participación que corresponde al Estado en las rentas o ventas de bienes de Propios.

Regularmente no solían hacerse hasta ahora otros ingresos que los correspondientes a los Montes declarados de utilidad pública o de libre disposición de los pueblos, y se tenía la costumbre de ingresar el 20 por 100 que grava los primeros, al tiempo de hacer el ingreso (del 10 por 100) indispensable para que los usuarios de los aprovechamientos forestales, obtuviesen la licencia correspondiente. En cuanto a los montes declarados de libre disposición, han venido haciéndose los ingresos, generalmente, al final del año forestal. Pero el verdadero y legal, el único sistema que debe seguirse para la liquidación e ingreso del 20 por 100 de Propios, es el que marca la regla 4.ª de la citada Circular; o sea, que las Corporaciones deben certificar sobre la cuantía de las rentas o ventas que hayan obtenido por este concepto en cada trimestre e ingresar la participación que corresponda al Estado en la segunda quincena del primer mes del trimestre siguiente. Debe tenerse muy en cuenta a estos efectos, que el derecho del Estado se funda en la misma base y nace en el mismo momento que el de las Corporaciones municipales, ya que no se trata de una contribución, sino real y verdaderamente de un caso de condominio en la propiedad, en el que el Estado es un partícipe en proporción del 20 por 100.

Es errónea, por tanto, esa creencia tan difundida de que sólo debe pagarse el 20 por 100 de los productos de los Montes, siendo así, que en la legislación vigente, el concepto de Propios, al menos a los efectos de gravamen, tiene una gran amplitud, pues abarca también a los terrenos comunales arbitrados por las Corporaciones municipales y a todos los

inmuebles que figuren en el inventario municipal y que produzcan alguna renta. Por tanto, se hallan sujetos al pago del 20 por 100, sin duda alguna, los productos que obtengan los Ayuntamientos y Juntas vecinales, como consecuencia de la aplicación de los siguientes artículos de los presupuestos municipales de ingresos:

#### CAPITULO PRIMERO

- Artículo 1.º Edificios y solares.
- Artículo 2.º Censos.
- Artículo 5.º Otras rentas.

#### CAPITULO SEGUNDO

- Artículo 1.º Leñas y pastos.
- Artículo 2.º Mondas y limpias,
- Artículo 3.º Enajenación de bienes.

Se advierte por último a los Ayuntamientos y Juntas vecinales, que de ellos dependan, (a las cuales deben notificar de nuevo estas instrucciones) que es inútil toda omisión o malicia en las certificaciones que expidan, con el fin de evadir esta carga, pues de antemano conoce la Administración las bases impositivas para poder hacer de oficio todas las liquidaciones, basándose en presupuestos, cuentas municipales, planes forestales, etc., etc., si bien para poder hacerlo con mayor exactitud y acostumar a las Corporaciones al movimiento trimestral de certificaciones e ingresos, que es el único reglamentario, exige ahora esta certificación extraordinaria de los ingresos que hayan obtenido desde 1.º de Enero de 1936 hasta la fecha y exigirá después las ordinarias trimestrales.

Tanto las faltas graves de omisión, malicia o falsedad cometidas al expedir las certificaciones, como las leves de no presentar en plazo reglamentario dichos documentos, o no realizar a su debido tiempo los ingresos, serán sancionadas, a pesar de ser otro el deseo de la Administración, con ejemplar energía, para sacar a las Corporaciones municipales del lamentable abandono en que tienen tan importante servicio.

Se concede a todas ellas un nuevo plazo que termina el día 10 de Noviembre próximo para que expidan de nuevo la certificación extraordinaria de ingresos de Propios obtenidos durante los seis últimos años, con arreglo al modelo que se publica a continuación, pasado el cual y sin más aviso, se impondrán las sanciones reglamentarias a las que se hallen en descubierto.

León, 24 de Octubre de 1941.—  
El Administrador de Propiedades,  
L. Escribano.—V.º B.º: El Delegado  
de Hacienda, José A. Díaz.

(Modelo que se cita)



# BIENES DE PROPIOS

Ingresos realizados desde 1.º de Enero de 1936 a 30 de Septiembre de 1941  
(o en tal trimestre del tal año)

Don \_\_\_\_\_ Secretario de (1)  
de \_\_\_\_\_ de que es Presidente D.

Certifico: Que durante el período y por el concepto arriba expresado, se han obtenido por esta Corporación municipal los ingresos siguientes:

Cargaréme		EXPLICACION DEL CONCEPTO	AÑOS						TOTAL
N.º	Fecha		1936	1937	1938	1939	1940	1941	
		A) Procedentes de montes de utilidad pública.							
		B) Procedentes de montes de libre disposición.							
		C) Procedentes de terrenos comunales.							
		D) Procedentes de fincas Rústicas, Urbanas o Censos.							
		Total ingresos.							

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente,

El Secretario,

(1) Del Ayuntamiento o Junta vecinal.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### SUBASTA DEL ARBOLADO

Anunciada para el día 11 de Noviembre del corriente año, a las once de la mañana, la subasta de 182 árboles, correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 72,950 y 74,950, en las oficinas de esta Jefatura, (Ordoño II, número 27) quedan de manifiesto en la Secretaría de dichas oficinas durante los días laborables de once a trece, y en el Ayuntamiento de Villademor de la Vega, las condiciones precisas para poder tomar parte en la referida subasta.

León, 21 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Núm. 455.—12,75 ptas.

#### ANUNCIO

Don José Porras García, vecino de Senra, solicita autorización para cruzar la carretera de León a Caboalles en el kilómetro 68 al 69 con una tubería de hierro para conducir aguas a una finca de su propiedad.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Juzgado municipal de Murias de Paredes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### ANUNCIO

Se han recibido en esta Jefatura de Minas, los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación:

Número y nombre de las minas y concesionario es como sigue:

9.551, «Antonia 4.ª» concesionario Bernardino Escanciano Prieto, de León.

9.597, «Demasia a Renovación» concesionario, Leonardo Cruz Pazos,

9.705, «Laberinto» concesionario, Sociedad I. D. E. M. S. A., León.

9.609, «Primera Ampliación a Laberinto» concesionario Sociedad I. D. E. M. S. A., León.

9.630, «Josefina» concesionario, Antonio Riesco Cancillo, de Almagarinos.

9.650, «España» concesionario, Juan de la Torre, de Tremor.

Se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación y durante las horas hábiles de oficina (artículo 59 del Reglamento de Minería).

León, 20 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Boñar

Por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia y para llevar a efecto la exacción de los arbitrios sobre bicicletas y perros, derechos y tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y ocupación de la vía pública, sobre el servicio de báscula para el matadero y mercado y sobre el servicio de matadero, se celebrará en esta Consistorial, bajo mi Presidencia o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico y del Secretario de la Corporación, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, o en el inmediato si resultare festivo, a las once de la mañana, la subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador de dichos impuestos, admitiéndose hasta dicho día y hora los pliegos, debidamente reintegrados, conteniendo las proposiciones optando a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los licitadores consignar como depósito provisional el 5 por 100 de la cantidad de 5.505 pesetas que es el tipo de subasta, siendo la duración del contrato de cinco años.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del 25 por 100 del importe del remate, y los ingresos en arcas municipales los efectuará el adjudicatario por cuartas partes dentro de los cinco primeros días del último mes de cada trimestre. En lo no previsto en este anuncio se estará a las condiciones que se insertan en el correspondiente pliego, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal

hasta el día y hora mencionados para la celebración de la subasta.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., habitante en la calle de . . . . ., núm. . . . ., propovisto de cédula personal de la tarifa . . . . ., clase . . . . ., núm. . . . ., enterado de las condiciones de subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador para la exacción de los arbitrios sobre bicicletas y perros, derechos y tasas sobre industrias callejeras y ambulantes, y ocupación de la vía pública, sobre el servicio de báscula para el Matadero y Mercado, y sobre el servicio de Matadero de ese Ayuntamiento, así como de las tarifas y Ordenanzas a que se refieren, se comprometo a tomar a su cargo dicha gestión durante el tiempo expresado en el anuncio, por la cantidad de . . . . . pesetas (la cantidad se expresará en letra), ajustándose en un todo a lo preceptuado.

(Fecha y firma del proponente).

Boñar, 22 de Octubre de 1941.—El Alcalde, M. Revuelta.

Núm. 460.—54,75 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cita, Hama y emplaza a Cipriana Aláiz Díaz, de 36 años, casada, sus labores, hija de Isaac y de Virginia, natural de El Otero, y con domicilio últimamente en Sahelices de Sabero, hoy en ignorado domicilio, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración, acreditar la preexistencia y serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 490 de 1941, por hurto a la misma de un bolsillo conteniendo 300 pesetas, aperebiéndola que de no comparecer, se entenderán por hechas tales acciones.

Dado en León, a 24 de Octubre de 1941.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 65.431 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 452.—7,50 ptas.

# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Noviembre de 1941

Día 3

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—De interés para los Alcaldes.

Idem.—De interés para los industriales dedicados a la venta del plomo.

Idem.—Sobre precios de cámaras, cubiertas y tubulares de bicicletas.

Idem.—Sometiéndolo a tasa el calzado de artesanía.

Idem.—Referente al material topográfico.

Idem.—Sobre guantes de piel, tipo económico.

Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre recogida de judías.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Circular

Jefatura de Minas.—D. Enrique García Tuñón, pidiendo 24 pertenencias y D. Félix Moy González y don Francisco Moy González, pidiendo 81.

*Administración de justicia.*—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León. Anuncio.

Cédula de notificación.

Día 4

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales

*Administración de justicia.*—Audencia Territorial de Valladolid.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Diputación provincial.—Extracto de las sesiones celebradas los días 21 y 30 de Julio y 11 de Agosto.

Día 5

*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—D. Joaquín Manzano y Olano, solicitando una demasia y D. Ubaldo López Bodelón, pidiendo 27 pertenencias.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.—Desaparición de una vaca.

Día 6

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre prórroga del plazo para presentar declaraciones de siembra de patatas, forrajes y alholva.

*Administración provincial.*—Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Contribución territorial Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Orden-circular.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitoria.

Día 7

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre sacrificio de ganado de cerda.

*Administración provincial.*—Delegación de Hacienda.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Contribución de nuevas Juntas periciales.

Idem.—Contribución Territorial sobre la riqueza urbana.

Idem.—Documentos cobratorios de la capital.

Jefatura de Minas.—D. Julio García Láiz, pidiendo 20 pertenencias y D. Antonio de Amilivia y Zubillaga, pidiendo 90.

Delegación de Industria de León.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Cédula de citación.

Requisitorias.

Día 8

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Idem.—Precios de la mantequilla.

Idem.—Precio de la lejía en polvo marca «El Oso».

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Precio de la alubia garrafal.

Distrito Forestal de León.—Anuncio Sección provincial de Administración Local.—Circular.

Delegación de Hacienda.—Comisaría provincial del Subsidio y Plato Único.—Anuncio.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Registros fiscales.

Inspección provincial del Trabajo.—De interés para las familias numerosas.

Colegio Leonés de Estudio Económicos.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Edictos de Juntas vecinales.

Anuncio particular.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 10

Ministerio de Agricultura.—Orden de 25 de Octubre de 1941 por la que se dictan normas para la lucha contra la plaga de la langosta.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—7.<sup>a</sup> Comisaría de recursas.—Circular.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Registros Fiscales. Distrito Minero de León.—Anuncio. Jefaturas de Minas.—D. Alejandro Oria González, pidiendo 56 pertenencias y D. Engenio Modroño Alonso, pidiendo 262.

Caja de Recluta de Astorga número 60.—Circular.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Juzgado instructor de responsabilidades políticas de León.—Anuncio

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Día 11

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta Harino-panadera.—De interés para los Ayuntamientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 12

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para los señores Alcaldes.

Idem.—Aclaración de las reservas de productor para criados fijos y eventuales.—Limosnas y donaciones.

Idem.—Suministro a la capital.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.

Administración de justicia.—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

Magistratura del Trabajo de León.—Sentencia.

Día 13

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre asignación de cupos de azúcar a fabricantes de liqores, jarabes y gaseosas.

Idem.—Entrega de productos procedentes de rectificaciones.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.—Referente al suministro a los pueblos de la provincia.

Idem.—De interés para los detallistas de tejidos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—D. Eugenio Modroño Alonso, solicitando una demasia y D. Manuel Vázquez Iglesias, pidiendo 60 pertenencias.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Requisitorias.

Día 14

Jefatura del Estado.—Ley de 6 de Noviembre de 1941, por la que se fijan las normas para efectuar pagos en el extranjero por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.

Administración de justicia.—Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León. Anuncio.

Anuncio particular.—Desaparición de una vaca.

Día 15

Jefatura del Estado.—Ley de 6 de Noviembre de 1941, por la que se crea la Junta Superior de Precios.

Administración provincial.—Sección provincial de Estadística de León. Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940.—Circulares.—A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

Distrito Minero de León.—Anuncio. Jefatura de Minas.—D. José Alvarez Arias, solicitando dos demasias.

Distrito Forestal de León.—Anuncio. Junta provincial de Sanidad.—Circular.

Jefatura Agronómica de León.—Anuncio.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Día 17

Gobierno de la Nación.—Ministerio de la Gobernación.—Decreto de 16 de Octubre de 1941, por el que se autoriza a las Corporaciones locales para que realicen cesiones de terrenos en favor de la «Obra Sindical del Hogar».

Idem.—Orden de 11 de Noviembre de 1941 por la que se dispone se proceda a convocar concursos, en forma sucesiva, para proveer las vacantes de Secretarías de segunda categoría, fijándose las normas para los mismos.

Ministerio de Hacienda.—Orden de 29 de Octubre de 1941 por la que se retira de la circulación la moneda fraccionaria de bronce, a partir del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1942.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Universidad de Oviedo.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 18

*Ministerio de Educación Nacional.*—Expedientes de depuración.  
*Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.*—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular para los fabricantes de galletas.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.  
*Servicio Nacional del Trigo.*—Jefatura provincial de León.—Decreto.  
*Idem.*—Solicitudes de piensos para ganados de labor.  
*Jefatura de Minas.*—D. Eduardo Fernández Quirós, solicitando una demasia y D. José Alvarez Arias, solicitando otra.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.  
 Requisitorias.  
*Anuncio particular.*—Parque de Intendencia de León.

Día 19

*Ministerio de Educación Nacional.*—Expediente de depuración.  
*Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.*—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre comercio y circulación de patata de siembra.  
*Idem.*—Guías de circulación para artículos destinados al Ejército.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para los Ayuntamientos sobre racionamiento.  
*Idem.*—Junta Harino-panadera.  
*Administración municipal.*—Edictos de Alcaldías.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.  
 Cédula de emplazamiento.

Día 21

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
*Jefatura de Minas.*—D. Teodoro Rodríguez Nicolás, pidiendo 42 pertenencias y «Minero Siderúrgica de Ponferrada», pidiendo 9.

Diputación provincial de León.—Servicio de beneficencia.—Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos.  
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
 Distrito Forestal de León.—Anuncio.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 22

*Administración Central.*—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría que se relacionan.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular interesante para los propietarios y casas vendedoras de neumáticos.  
 Caja de Recluta de León número 59. Circular.  
 Caja de Recluta de Astorga núm. 60. Circulares.  
 Inspección de la VII Región Militar. Circular.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Anuncio particular.*—Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado.

Día 24

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
*Idem.*—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.  
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
*Servicio Nacional del Trigo.*—Jefatura provincial.  
 Caja Nacional de Subsidios Familiares.—Delegación provincial.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Juzgado Civil especial de Responsabilidades políticas de Valladolid.  
 Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas de León.  
 Edictos de Juzgados.

Día 25

*Jefatura del Estado.*—Ley de 6 de Noviembre de 1941, por la que se modifica el artículo 89 de la Ley de Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931.  
*Ministerio de Educación Nacional.*—Expedientes de depuración.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
 Diputación provincial de León.—Circular.  
 Caja de Recluta de León número 59. Circular.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Edictos de Juntas vecinales.  
*Anuncio particular.*—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 26

Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.—Incorporación a filas.  
 Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
 Sección provincial de Estadística de León.—Servicio demográfico.  
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas de León.—Anuncio.  
*Anuncio particular.*—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 27

*Jefatura del Estado.*—Ley de 6 de Noviembre de 1941 por la que se modifican los artículos 51 y 53 de la Ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, sobre despidos.  
*Ministerio del Ejército.*—Dirección General de la Guardia Civil.—Anuncio.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Rentas Públicas.—Servicio de industrial.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Servicio Piscícola.

Jefatura de Minas.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada», pidiendo 27 y 10 pertenencias y D. Federico Rodríguez Ruiz, pidiendo 20.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Juzgado civil especial de Responsabilidades políticas de Valladolid.

Edictos de Juzgados.  
Requisitoria.

Día 28

*Ministerio de Educación Nacional.*—Expedientes de depuración.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Diputación provincial de León.—Secretaría.—Suministros.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Juzgado instructor de Responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

*Anuncio particular.*—La «Sud Améri-  
ca», Compañía de Seguros sobre  
la Vida.

Día 29

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Séptima Zona.—Circular sobre circulación de paja para piensos.

*Administración provincial.*—Junta provincial del Censo de población de León.—Circular.

Idem.—Resultados definitivos de la inscripción censal.

Jefatura de Minas.—D. Eliecer Fernández Antolín, pidiendo 80 pertenencias.

*Administración de justicia.*—Audiencia Territorial de Valladolid.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

